INFORME DE EVALUACION Nº 117/14

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PRODERS Nº 07/2014 "CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN BOLSAS AGROPECUARIAS" ID Nº 284.884

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2.014, siendo las 08:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS,** Coordinación de Evaluación y Seguimiento SUOC-DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. JUAN LEGUIZAMÓN**, Jefe del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, en representación del PRODERS, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado **"CONSULTORIA ESPECIALIZADA EN BOLSAS AGROPECUARIAS"** bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS Nº 07/2014 del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

El PRODERS solicitó el pedido de inicio del Llamado en fecha 21 de noviembre de 2014 según Expediente Nº 7497, el PRODERS remite la No Objeción Nº 40/14 el 21 de noviembre de 2014, el llamado fue autorizado por Resolución MAG N° 1.995 de fecha 21 de noviembre de 2014, y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 21 de noviembre de 2014.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – BANCO MUNDIAL.

La representante del PRODERS Esc. Montserrat Estigarribia informa que el motivo por el cual se solicita la no Objeción, por la cual el Sr. Renato Nardello representante del Banco Mundial, comunica cuanto sigue: "El Banco no tiene objeción a la propuesta de contratación Directa del Sr. Gustavo Picolla como consultor Especialista en Bolsas Agropecuarias en consideración de su calificación y experiencia en relación a la actividad propuesta.

Además, teniendo en cuenta el tiempo en los procedimientos locales, ya sería imposible realizar un proceso competitivo. Cabe mencionar que al tratarse de un proceso con un monto pequeño, igualmente se requiere de especialistas con particularidades, que no todas las empresas cuentan.

Justificación de la elección de la firma

Los aspectos tenidos en cuenta para la elección de la firma son los siguientes:

Diseñar y evaluar la factibilidad de un proyecto de implementación de Bosas de Productos en Paraguay.

Las bolsas contemplara la revisión del marco regulatorio para adecuarlo, de ser necesario, al normal desarrollo de las mismas, basándose en las siguientes factibilidad.-

- Mapeamiento de actores y levantamiento de información preliminar, en esta primera etapa se trabajara conjuntamente con el MAG, MIC Y BANCO ENTRAL, en definir los principales actores a incluir en el trabajo de evaluación de factibilidad y a recopilar información sobre estructura y volúmenes de comercialización de las diferentes cadenas.-

- Mantener reuniones presenciales con las principales instituciones/actores que conforman las cadenas de valor de los productos más representativos y con potencial para iniciar/registrar operaciones de físico en bolsa.

- Evaluar el contexto institucional y económico del sector agropecuario, la situación particular de los principales actores, las normativas vigentes, la infraestructura de los servicios y logística, y la estructura del mercado de capitales y financiero, para la creación de una bolsa de productos.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (Anexo I)

Fecha de Apertura: 09 de diciembre de 2014
Hora: 08:10 A.M.
Acta de Apertura Nº: 128/14

Presentó su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

- ***GUSTAVO PICOLLA***

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se analiza la oferta de la firma **GUSTAVO PICOLLA** el cumplimiento de otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Técnica para ejecutar el Contrato y se detallan a continuación:

N°	DOCUMENTACIONES	GUSTAVO PICOLLA
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Copia de la Cedula de Identidad (C.I.)	Cumple
2	CONSTANCIA DE OPCION (Régimen Simplificado para pequeños Contribuyentes	Cumple
3	Boleta de Pagos	Cumple
	CAPACIDAD TECNICA	
5	Curriculum de la Firma	Cumple

La firma **GUSTAVO PICOLLA.**, cumple en cuanto a Capacidad Legal y técnica para ejecutar el contrato, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.-

La firma de **GUSTAVO PICOLLA.**, presenta su oferta económica y técnica, la misma cumple con los términos de referencia y cumple con lo aprobado por el Banco Mundial en los dos aspectos mencionados por consiguiente es una **"OFERTA EVALUABLE"**.-

La oferta presentada es cotizada en dólares por US$ 52.000(incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero), y teniendo en cuenta el tipo de cambio en fecha **09/12/14** es de

Gs. 4632, según el Banco Central del Paraguay (BCP). Por lo que resulta un monto total de **Gs. 240.864.000** (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil) incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero. -

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2014, contra presentación del Primer Informe establecido en los términos de referencia y será de **Gs. 116.424.000 (Guaraníes ciento diez y seis millones cuatrocientos veinte y cuatro mil)** incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 566/2014, y el saldo para el año 2015, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente. (Anexo III).-

RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *el Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y otros documentos para ejecutar el contrato y cuenta con la no objeción del Banco a la modalidad contratación directa vía excepción, según NO OBJECIÓN Nº 40 /14 de fecha 21 de Noviembre del corriente (Anexo IV) , este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR **a la firma de GUSTAVO PICOLLA** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución, por un monto de **Gs. 240.864.000** (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos sesenta y cuatro mil) incluidas las retenciones correspondientes para el extranjero.-

Forma parte integrante de este informe:

- Acta de Apertura N° 128/14
- Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 566/2014 (Anexo III)
- NO OBJECIÓN Nº 40 /14 de fecha 21 de Noviembre del corriente (Anexo IV)

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 10 de diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MA

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Sr. CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural
Ntra. Sra. del Carmen y Soldado Desconocido, 2do. Bloque 1er Piso - Teléf.: 448 654 - E-mail: uoc.dincap.mag@gmail.com